

### **ORDENANZA N° 138/2023**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 15 de Marzo de 2023.

#### **VISTO:**

La Oferta de DONACIÓN del predio efectuada por su titular mediante nota presentada y de acuerdo a la Normativa Provincial de aplicación; y,

#### **CONSIDERANDO:**

La nota presentada por los Sres. URDAPILLETA OSCAR ALBERTO DNI.N° 29.935.617 y MARSILLI DANIELA EVELYN DNI.N° 32.184.630, recibida por Mesa de Entrada el 1/03/23, mediante la cual se OFRECE LA DONACIÓN GRATUITA a la Municipalidad de Los Conquistadores, departamento Federación, provincia de Entre Ríos, una fracción de terreno ubicado en provincia de entre Ríos, departamento Federación, distrito Atencio al Este, municipio de Los Conquistadores, planta urbana, Manzana 49 - Matrícula N°128.525, con cargo de que se destine a la prolongación del Arroyo Salto, solicitando la sanción de la Ordenanza autorizando así al Ejecutivo a aceptar dicha oferta de donación.

Que para continuar con los trámites administrativos, hacen necesario el dictado de una Ordenanza Especial que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la Donación ofrecida, a efectos de concretar su transferencia para ser destinada a prolongación del ARROYO SALTO.

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de LOS CONQUISTADORES por el Sr. URDAPILLETA OSCAR ALBERTO DNI.N° 29.935.617 y la Sra. MARSILLI DANIELA EVELYN DNI.N°32.184.630, del Inmueble que a continuación se detalla:

Una fracción de terreno ubicado en provincia de Entre Ríos, departamento Federación, distrito Atencio al Este, municipio de Los Conquistadores, planta urbana, Manzana 49, Matrícula N°128.525.

Aféctese el inmueble detallado en el artículo 1° al cumplimiento de la finalidad solicitada por los donantes, esta es “prolongación del arroyo salto”, conforme lo previsto por las ley vigente (N° 10027).

Ldo. *Adriana María Tave*  
PRESIDENTE MUNICIPALIDAD  
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y todo acto que sea conducente a los fines de perfeccionar la presente normativa.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Ariel A. Comparín  
VICE INTENDENTE  
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES

BRENDA DALZOTTO BOXLER  
SECRETARIA H.C.D.  
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.